



Universidad Veracruzana

Dirección del Área de Formación Básica General

C201651-0085

**Coordinación Regional del  
Centro de Idiomas en Xalapa  
P R E S E N T E**

De acuerdo con lo establecido en nuestra normatividad en el Art.60 de la Ley Orgánica, Art.63 del Estatuto del Personal Académico y la convocatoria emitida el **4 de diciembre de 2015**, para el Programa Educativo PEDAGOGÍA SEA previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Órgano Equivalente a Consejo Técnico del Área de Formación Básica General, en los siguientes términos:

| Juárez No. 55<br>Aula 17<br>Col. Centro<br>C.P. 91000<br>Xalapa de Enríquez<br>Veracruz, México | EE        | Hrs | Sección | Tipo<br>Cont. | Aspirante            | Pts.            | Resultado | Observaciones |
|---|-----------|-----|---------|---------------|----------------------|-----------------|-----------|---------------|
|   | Inglés II | 6   | 401-2   | IPP           | Marisela Coto Pichal | 681.6           | FAVORABLE |               |
| Jennifer Cucurachi<br>Moctezuma   |           |     |         |               | 552.6                | NO<br>FAVORABLE |           |               |
| Elizabet González García  |           |     |         |               | 436.05               | NO<br>FAVORABLE |           |               |

De acuerdo con dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el Art. 67 del citado Estatuto, envíe a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/0772015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal".

Teléfonos  
01(228) 8 42 17 00  
Exts.18921, 18922  
Fax 18923  
Tel. Directo  
818 16 53

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Correo Electrónico Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.  
msampieri@uv.mx

ATENTAMENTE  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 25 de enero de 2016

Mtra. Maité María Teresa Sampieri Croda  
Directora

Ccp. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac.-Secretaria Académica.-Para su conocimiento  
Ccp. CP. Gloria Susana Paredes Martínez.-Directora de Personal.-Mismo fin.  
Ccp. CP. Evangelina Murcia Villagómez.- Directora de Presupuestos.-Mismo fin.  
Ccp. Archivo